

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10353.-

VISTO:

El Expediente N° OE - 4987-R-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Romero, Mario Osvaldo, D.N.I. N° 13.416.879, con domicilio sito en calle Combate de San Lorenzo N° 187, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 086.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 086, a favor del señor Romero, Mario Osvaldo.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º), Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 069 /2005, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2005, celebrada por el Cuerpo el 22 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2005, celebrada por el Cuerpo el 27 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de ----- Interno 086, Licencia Comercial N° 18.001, a favor del señor ROMERO, MARIO OSVALDO, DNI. N° 13.416.879, por el término de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 3º): Comuníquese al Órgano Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETES (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE-4987-R-2005).-

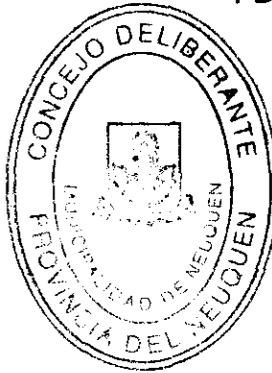
ES COPIA:

omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARÍO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10353 /2005
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-4987-R-05

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1545
Fecha: 09 / 12 / 05